

RIO GALLEGOS, 09 ABR 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.260/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna María Eva CALVIMONTE de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Seminario y Tutoría de Tesina correspondiente al 5° Año de la mencionada Carrera, adeudando la asignatura Taller de Integración VIII hasta las Mesas de Exámenes del mes de Abril de 2012;

QUE de fs. 6 a 8 se cuenta con la situación académica de la alumna CALVIMONTE;

QUE por Notas Nros. 122 y 197/12 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaria Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la alumna CALVIMONTE se encuentra en condiciones de acceder al cursado de la asignatura Seminario y Tutoría de Tesina correspondiente al 5° Año de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social ya que posee la asignatura Taller de Integración VIII regularizada;

QUE obra Despacho N° 203/12 emitido por la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no hacer lugar al pedido de excepción presentado por la alumna María Eva CALVIMONTE de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social dado que la mencionada alumna cumple con los requisitos exigidos por el Plan de Estudios de la citada Carrera;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

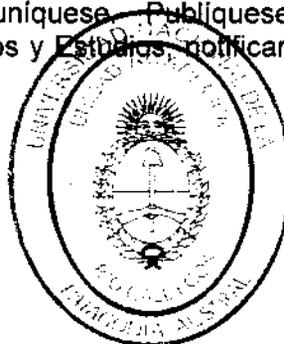
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- NO HACER LUGAR al pedido de excepción presentado por la alumna María Eva CALVIMONTE (D.N.I. N° 32.337.633) de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social dado que la mencionada alumna cumple con los requisitos exigidos por el Plan de Estudios de la citada Carrera.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

230